

CARTA PARA VUELOS VFR POR DEBAJO DEL TMA CÓRDOBA

AP ARGENTINA

ENR 6.910



< BARES

**CARTAS PARA VUELOS VFR
POR DEBAJO DEL TMA BAIRRES**

CÓRDOBA<

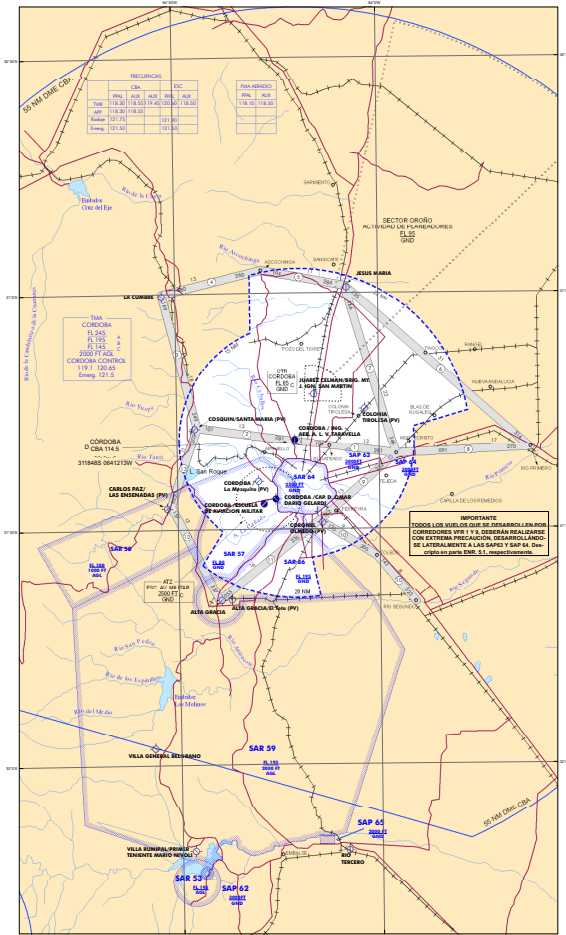
**CARTA PARA VUELOS VFR
POR DEBAJO DEL TMA CÓRDOBA**

EFFECTIVIDAD: 10 DE MARZO DE 2011
Información al 2 de Diciembre de 2010

Consulte las NOTAM vigentes y demás publicaciones de información aeronáutica para su actualización

ESCALA 1:500.000
PROYECCIÓN CÓNICA CONFORME DE LAMBERT
ELIPSOIDE WGS84

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA ASES ARG 00011 10 DE MARZO DE 2011



SIMBOLOGÍA

- ① IDENTIFICACION CORREDORES VFR
- ② CLASIFICACION DEL CORREDORES VFR
- ③ LÍNEA DE BARRERA DE INFORMACION DE VUELO (LIV)
- ④ ZONA RESTRICCIÓN, RESTRENCIA O PELIGROSA
- ⑤ LÍNEA DE ÁREA DE CONTROL TERRESTRE (TMA)
- ⑥ LÍNEA DE ZONA DE CONTROL CONTROL (CTR)
- ⑦ LÍNEA DE ZONA DE ZONA DE TRÁNSITO DE AERODROMOS (ZT)
- ⑧ LÍNEA DE SECTORES ACTIVADOS RUMBAJES
- ⑨ FIBROCAL
- ⑩ SUB VNA
- ⑪ LOCALIDAD
- ⑫ SEÑAL DE UN VUELO EN PUNTO
- ⑬ AERODROMO con pista pavimentada, extensión > 1000 m o su equivalente
- ⑭ AERODROMO con pista pavimentada de 1000 m o su equivalente > 1000 m
- ⑮ AERODROMO (METRO) con pista pavimentada, extensión > 1000 m o su equivalente
- ⑯ AERODROMO (METRO) con pista pavimentada de 1000 m o su equivalente > 1000 m
- ⑰ CORREDORES VFR
- ⑱ BARRERA NATURAL (ASA SENSIBLE A RUÍDO)
- ⑲ BARRERA ARTIFICIAL (ASA SENSIBLE A RUÍDO)

VER EN DOCUMENTO AP PARTE ENR 3.5 PARA INFORMARSE SOBRE CORREDORES VFR PARA VUELOS VFR POR DEBAJO DEL TMA BAIRRES Y POR DEBAJO DEL TMA CÓRDOBA.

CORREDORES VFR DE ENTRADA, SALIDA Y CRUCE DE LA CTR CÓRDOBA (ZONAS RESTRICCIÓN DE ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR)
TODOS LOS VUELOS VFR CONTROLADOS SE REALIZAN CON PERMISO DE TRÁNSITO DE LA TMA CÓRDOBA O TMA ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR, SEGÚN CORRESPONDA.

CLASIFICACION DEL ESPACIO AÉREO EN LOS CORREDORES VFR:
1 - EN CÓRDOBA DENTRO DE CTR CLASE "C"
2 - EN CÓRDOBA FUERA DE CTR CLASE "C"
3 - EN BAIRRES FUERA Y DENTRO CTR CLASE "D"

ÁREA SENSIBLE AL RUIDO
EN LAS ÁREAS SENSIBLES AL RUIDO ESTÁN PROHIBIDOS LOS VUELOS POR DEBAJO DE 200 FT APL. EN ESTAS ÁREAS ESTÁN PROHIBIDOS LOS VUELOS EN LOS CUADROS QUE SE INDICAN CON PUNOS CENICIENTOS, DE MANEJO DE CONTROL, VIO DE SENSACION DESARROLANDOSE ALTERNANDO COMO EN LOS CUADROS, AL CUMPLIRSE DUDA AL TURA, LA AERONAVE DEBERÁ MANTENERSE A UNA DISTANCIA LATERAL AL ÁREA SENSIBLE, NO TENDRÁ EL TMA, GERMENES DE CONTROL, SEÑAL ASA, PUNTO DE Poner Equipo Necesario.

ZONAS RESTRICCIÓN, PROHIBIDAS Y PELIGROSAS
Los límites de actividad de las zonas restringidas y peligrosas, se encuentran publicados en el documento ENR 3.5.5. En las zonas restringidas, prohibidas y peligrosas, cuando Límites laterales se encuentran indicados dentro de Área de Control Terrestre (TMA) (p.ej. "TMA TRÁNSITO - CÓRDOBA - MONEDA - MONEDA - BALANZA - PUNTO) no se debe cruzar y en la zona de vuelos VFR por debajo de los TMA BAIRRES y CÓRDOBA, según corresponda.

